



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-19  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 19 DE JULIO DE 2018**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, y no



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 157, de fecha 10 julio de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier sobre exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al tercer bimestre de 2018 y anuncio de cobranza.

- Decreto nº 162/2018, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de las anualidades 2018-2019.

2.- B.O.R.M. número 160, de fecha 13 de julio de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.E.I.A. del Plan Parcial de Usos Terciarios “Carretera de Sucina”.

3.- B.O.E. número 166, de fecha 10 de julio de 2018, en el que se publica Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 571, 649, 659, 660, 661, 663, 664, 666, 668, 671, 674, 699, 714, 715, 724, 725 Y 726/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.447,29 euros, para la reparación de la maquina limpia playas, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria Limpieza de Playas SLU.
- Autorizar un gasto por importe de 3.388,18 euros, para la limpieza y desatascos en la red municipal, y su disposición a favor de la mercantil Limpiezas Sépticas Mandarache SL
- Autorizar un gasto por importe de 10.164 euros, para la Super Banner en la edición digital de la Verdad, y su disposición a favor de la mercantil la Verdad Multimedia SA.
- Autorizar un gasto por importe de 14.459 euros, para la Campaña de verano, cuñas de actividades y servicio público en emisoras de Murcia y Cartagena, y su disposición a favor de la mercantil Radio Murcia SA.
- Autorizar un gasto por importe de 14.520,00 euros, para dos semanas de de programas de televisión en Santiago de la Ribera y La Manga “Playa a la vista “ y “Murcia Conecta”, y su disposición a favor de la mercantil Radio Televisión de la Región de Murcia.
- Autorizar un gasto por importe de 6.050 euros, para el magazine la Región 360, dos Semanas de programa de televisión desde Santiago de la Ribera y La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Televisión Popular de la Región de Murcia SA.
- Autorizar un gasto por importe de 5.445 euros, para un paquete de cuñas publicitarias para la promoción de eventos, y su disposición a favor de la mercantil Uniprex, SAU.
- Autorizar un gasto por importe de 17.545 euros, para los programas en directo, bolsas de cuñas y promoción de eventos, y su disposición a favor de mercantil Radio Popular SA.
- Autorizar un gasto por importe de 11.979 euros, para la publicidad y marketing de contenidos promocionales de cultura y turismo en “El Municipio”, y su disposición a favor de Rafael Mellado Pérez.
- Autorizar un gasto por importe de 3.630 euros, para la campaña de publicidad de televisión durante tres meses, y su disposición a favor de la mercantil Audiovisual Works Producciones SL.
- Autorizar un gasto por importe de 4.633,09 euros, para el material de decoración del Festival de Teatro, y su disposición a favor de la mercantil Zigurat Decoración SL.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Autorizar un gasto por importe de 3.169,22 euros, para la compra de contadores para el Servicio de Aguas, y su disposición a favor de la mercantil Contaser Levante SL.
- Autorizar un gasto por importe de 3.277,42 euros, para la reparación del tractor con matrícula E1018BDS, y su disposición a favor de la mercantil Agronimer SLU.
- Autorizar un gasto por importe de 3.479,17 euros, para la Enmarcación de oleos y acuarelas para la exposición de pintura del pintor Saura Miras, y su disposición a favor de Pedro Carceles Martinez.
- Autorizar un gasto por importe de 18.029,00 euros, para la actualización y valoración del inventario de viales y bienes inmuebles del Ayuntamiento de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Astec, Sistemas de Gestión y Recaudación SL.
- Autorizar un gasto por importe de 18.029,00 euros, para el servicio de reparaciones de mantenimiento puntual en los centros educativos, y su disposición a favor de la mercantil Quarto Proyectos SL .
- Autorizar un gasto por importe de 14.520 euros, para la campaña actividades de verano en La manga + programa de difusión regional en directo desde San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Colectivos 3 SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado del Parque Móvil, al Encargado de los Servicios Múltiples en La Manga, al Concejal Delegado de Comunicación, a la Técnico de Turismo, al Concejal Delegado de Cultura, al Jefe de Negociado del Servicio de Aguas, al Jefe de Negociado de Patrimonio, a la Técnico de Educación y al Concejal de Turismo, a sus efectos.

#### 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE LOS SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.725 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de junio de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 11.846,20 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de junio de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE COMPLEMENTOS SALARIALES, POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO NOCTURNO, DURANTE EL PERÍODO DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el gasto de 1.223,47 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 18 de junio al 30 del mismo, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **157.021,06 €** con cargo al presupuesto de gastos de 2018 y su abono y asignación a los funcionarios que se indican (excepto Policía Local) en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Segundo.- Aprobar el gasto de **114.817,25 €** con cargo al presupuesto de gastos de 2018 y su abono y asignación a los funcionarios integrantes de la Policía Local que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Tercero.-** Aprobar el gasto de **50.025,59 €** con cargo al presupuesto de gastos de 2018 y su abono y asignación a los trabajadores fijos que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de **119.138,18 €** con cargo al presupuesto de gastos de 2018 y su abono y asignación a los trabajadores temporales que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Quinto.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

**8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 20.497,63 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de junio de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 1.275,84 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de junio de 2018,



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-19  
JVZG/jvzg

teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.580,89 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de junio de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.080,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de junio de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

COPLA 2018, Y EL GASTO PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS RECOGIDOS EN EL CITADO CONVENIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y el Ayuntamiento de San Javier para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del PLAN COPLA 2018.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 339.876,95 € euros para hacer frente a los compromisos económicos recogidos en el citado Convenio.

Tercero.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE SALVAMENTO MARÍTIMO PREVISTAS EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2018, Y EL GASTO PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS RECOGIDOS EN EL CITADO CONVENIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y el Ayuntamiento de San Javier para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo del Plan COPLA 2018.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 86.608,00 € euros para hacer frente a los compromisos económicos recogidos en el citado Convenio.

Tercero.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-19  
JVZG/jvzg

Fomento de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

#### 14.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_, para la construcción de un invernadero de 7.500 m<sup>2</sup> y una nave de 117,90 m<sup>2</sup>, situados en el Paraje de Lo Romero, parcelas 3 y parcela 38, del polígono 5 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionamiento ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por la interesada, y deberá aportar la autorización del gestor de residuos antes del inicio de la actividad y, en todo caso, antes de un mes.

e) Deberán cumplirse las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural y Forestal, de fecha 30 de diciembre de 2016.

f) Deberán cumplirse las condiciones señaladas por la Dirección General de Carreteras en su resolución de fecha 6 de octubre de 2016.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 92.836,38 euros.
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros.
- Cuota Tributaria 601,01 euros.
- Abonado: 601,01 euros.
- Importe tasa licencia pendiente: 0,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 92,836,38 euros.
  - Tipo Impositivo: 3,5%.
  - Cuota Tributaria 3.249,27 euros.
  - Abonado: 0,00 euros.
  - Importe ICIO pendiente: 3.249,27 euros.
- T o t a l 3.850,28 euros.

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_, para la construcción de dos invernaderos tipo capilla de 11.759,52 m<sup>2</sup> y 12.918,78 m<sup>2</sup> m<sup>2</sup>, y un embalse de 2.639,54 m<sup>3</sup>, situados en la parcela 183 del polígono 2 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por la interesada.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
- Presupuesto: 105.820,89 euros.
- Tramo: De 60.101,22 a 120.202,42 601,01 euros.
- Abonado (liq.1767581): 601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
- Base Imponible: 105.820,89 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 3.703,73 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 3.703,73 euros.
- T o t a l 4.304,74 euros.

**Tercero.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 15.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 2.161,91 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de junio de 2018.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

#### 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



SECRETARIA/JGL2018  
2018-07-19  
JVZG/jvzg

**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cinco minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

